PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Enero 2024

Señor (a)
MARYURI CERVANTES DE LA HOZ
CONTRATO No. **5796884**
Líder Bienestar al Aprendiz
Bienestar al Aprendiz
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Enero del año 2024

Referencia: No 5796884 del año 2024

SILVIA JOHANN GOMEZ PEÑALOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.524.519 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Bienestar al aprendiz, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Un pago correspondiente al mes de Enero de 2024 por valor de ($ 639.996). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 48389866621 Bancolombia, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 23 de diciembre de 2024.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA ACOMPAÑAR LA ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS Y/O ESTÍMULOS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar conforme a su objeto contractual en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente.	Participación en acogida I trimestre 2024	Fotográficas
2	Implementar acciones de bienestar al aprendiz dirigidas a los beneficiarios de apoyos socioeconómicos en coordinación con los demás integrantes del equipo responsables de la ejecución del plan de bienestar, para promover el adecuado uso de los apoyos, así como su propósito en la permanencia y certificación del aprendiz.	Se inicia levantamiento de resolución aprendices adjudicados 2023 FIC para continuidad 2024.	Resolución.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales No. 9461844084 de la planilla, operador APORTES EN LINEA y periodo ENERO 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (05) folios

Cordialmente,

SILVIA JOHANNA GOMEZ PEÑALOZA
Contratista
C.C. No. : 63524519

Recibí a satisfacción:

MARYURI CERVANTES DE LA HOZ
Supervisor(a) Contrato 5796884 del año 2024
Líder Bienestar al Aprendiz.

Anexos fotográficos.





RESOLUCIÓN No. 08- DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA CONTINUIDAD DEL APOYO DE SOSTENIMIENTO FIC PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS APRENDICES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO ADJUDICADO DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA"

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los numerales 29 y 32 del Artículo 27° del Decreto 249 de 2004 y el artículo 1 de la Resolución 00621 de 2013

CONSIDERANDO:

Que, dando aplicación a la Resolución 1-02591 de 2023 Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución 2140 de 2021 y se establecen lineamientos para la adjudicación y seguimiento de desembolso de los apoyos de sostenimiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC.

Que, de acuerdo con la Resolución 1-02591 de 2023 Articulo 1: DISTRIBUCION, ASIGNACION Y DESTINACION DE LOS RECURSOS FIC. La Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo en coordinación con la Dirección de Formación Profesional del Sena, presentará al director general la propuesta de distribución del presupuesto del FIC para cada vigencia fiscal. Los recursos del FIC se destinarán a sufragar los siguientes gastos:

1. Atender el pago de los apoyos de sostenimiento para programas FIC que corresponda a los aprendices que reciben formación profesional titulada en los diversos oficios y ocupaciones relacionadas con la industria de la construcción. Los desembolsos en la etapa lectiva y productiva se